

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2022.-
- 2.-La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4.- El Oficio N°1157 con fecha 24.04.2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba suscripción de Acuerdo de Sub Ejecución SUBDERE-I.M. Temuco.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar un taller de participación ciudadana que permitirá la construcción del Plan Maestro. En base al diagnóstico por parte de los residentes del barrio centro de Temuco y actores sociales pertinentes a nivel comunal, cuyo polígono comprende al norte con calle Lautaro, al oeste, Calle General Vicuña Mackenna, al sur, con la Avenida General Bernardo O'Higgins y al este, calle General Manuel Aldunate, fundamental

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad consistente en:

Nombre de la actividad	"1er taller de participación ciudadana Revive Temuco"
Fecha de la actividad	Martes 18 de julio de 2023 (Fecha sujeta a modificación según contingencias administrativas y otros).
Población objetivo	Residentes comerciales, habitacionales y laborales centro de Temuco; organizaciones territoriales, funcionales y gremios asociados al centro de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Identificar los factores problemáticos y amenazas del polígono del Programa
Objetivo específico de la actividad	Apoyo servicio de alimentación, insumos impresos, de librería para el desarrollo del taller de Participación Ciudadana según adjunto detalle.
Cobertura estimada	350 personas.
Gasto programado	\$4.643.500

Dicho gasto se desglosa de la siguiente manera, cuyos valores son referenciales:

1	1	Pendón	3x2 con ojete en tela PVC, diseño a entregar una vez adjudicada la licitación.	\$ 60.000	\$ 60.000
2	280	Plumones de pizarra	Colores: 35 azul, 35 rojo, 35 negro y 35 verde.	\$ 1.000	\$ 280.000
3	5	cartulina	77x110 cm. Para distribuirlos en cada jornada, colores rojo, naranja, amarillo, azul y blanco.	\$ 1.000	\$ 5.000
4	300	Impresiones	Planos de 70 x 80 cms.	\$ 2.600	\$ 780.000
5	300	Refrigerio	1 taza de café granulado o té de 200 c.c p/p.	\$ 4.375	\$ 1.312.500
6	5	Mantel	Manteles azules con logo municipal de 180 x 2 metros.	\$ 30.000	\$ 150.000
7	400	Credenciales	Material sintra de 14x10 cm.	\$ 840	\$ 336.000
8	400	Lanyer o colgador	Lanyer naranja con logo municipal.	\$ 1.000	\$ 400.000
9	400	Lápices	Color azul tamaño 15 cms con logo municipal.	\$ 1.000	\$ 400.000
10	400	Cuadernos	Ecológicos de 50 hojas tamaño medio oficio, Tapada dura de cartón con logo municipal y Revive Temuco.	\$ 2.300	\$ 920.000
Total				\$ 4.643.500	

Idex: 2738911

2.- Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta 22.08.999.009 centro de costo 11.10.02

3- Designese como ejecutor responsable del presente taller al Departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RTH/FBM/HA/GBC

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Of. Partes
- Depto. de Comunicaciones
- Depto. De Planificación

